

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.128

Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1907 del 17/10/2017 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. VIRGINIA HAYDEE CARDINI. (VER ANEXO)	8
N° 1909 del 17/10/2017 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 048/16 DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS. LIC. MARCOS GABRIEL SANCHEZ. (VER ANEXO)	8
N° 1924 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA JORGELINA QUIROGA. (VER ANEXO)	9
N° 1942 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. ANA GABRIELA ROBLES WIERNA. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1908 del 17/10/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JULIO EMANUEL CABEZAS.	11
N° 1910 del 17/10/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ADRIANA ECHAZÚ.	12
N° 1911 del 17/10/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA MARIELA FRÍAS.	12
N° 1912 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA NATALIA BELLO.	13
N° 1913 del 17/10/2017 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DAVID ANDRÉS CHOCOBAR.	13
N° 1914 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SEBASTIÁN SCHMIDT DODDS.	14
N° 1915 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. LORENA ANAHI LÓPEZ.	14
N° 1916 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SHEYLA MARIEL PADILLA Y OTROS.	15
N° 1917 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GABRIELA ALEJANDRA NOGUERA.	16
N° 1918 del 17/10/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GABRIEL MARTÍN USTAREZ.	16
N° 1919 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ALINA GISELA BALANZA.	17
N° 1920 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. FLORENCIA MARÍA CHA.	17
N° 1921 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. REGINA ALEXANDRA AUDAGNA COLEONI.	18
N° 1922 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DOLORES DEL VALLE QUIROGA.	18
N° 1923 del 17/10/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.	19
N° 1925 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. PAULA LEONOR COSTELLO.	19
N° 1926 del 17/10/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ANA CAROLINA GUTIÉRREZ GALLARDO Y OTROS.	20
N° 1927 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. PABLO	20

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

MARTIN FUNES.	
N° 1928 del 17/10/2017 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JORGE DANIEL TOLABA.	21
N° 1929 del 17/10/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN. SRA. BEATRIZ FABIANA PESTAÑA.	21
N° 1930 del 17/10/2017 – M.A.I.y D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RENE RUBEN RIVERA.	22
N° 1931 del 17/10/2017 – M.P.I. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 466/17. MODICATORIA DE EQUIVALENCIA REMUNERATIVA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. IRIS LUJÁN RAMÍREZ.	22
N° 1932 del 17/10/2017 – M.P.I. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. CRISTIAN GABRIEL FERNÁNDEZ.	23
N° 1933 del 17/10/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RUBÉN HORACIO FILOMARINO.	23
N° 1934 del 17/10/2017 – M.A.I.y D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARIA JOSE ROBBIO SARAVIA.	24
N° 1935 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIANA SARAVIA TOLEDO.	24
N° 1936 del 17/10/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CRA. ANALÍA DANIELA PLAZA.	25
N° 1937 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. LIC. ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO Y OTROS.	25
N° 1938 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PEDRO IGNACIO SIRENA.	26
N° 1939 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. JULIO IGNACIO LAZCANO.	26
N° 1940 del 17/10/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. ROBERTO IGNACIO CARRARO.	27
N° 1941 del 17/10/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MELINA MARIEL FERNÁNDEZ.	27
N° 1943 del 17/10/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. GIANINA MERLUZZI.	28
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 6271/2017	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C.MINISTERIO DE TRABAJO – N° 276/17	33
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 277/17	34
S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 278/17	34
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 16/17 – CAMBIO DE FECHA DE APERTURA	35
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 07/17	35
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO – EXPTE. N° 33-210464/2017-0	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE PICHANAL – EXPTE. N° 33-216146/2017-0	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS– EXPTE. N° 33-210439/2017-0	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE PICHANAL – EXPTE. N° 33-216090/2017-0	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN – EXPTE. N° 33-210448/2017-0	38

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN – EXPTE. N° 33-210386/2017-0	38
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE – EXPTE. N° 33-212188/2017-0	39
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 287/17	39
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 421/17	40
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS –FINCA SAN CARLOS SRL –EXPTE. N° 0090034-116587/17-RÍO CALCHAQUÍ- DPTO. SAN CARLOS	40
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
BENCI, SALVADOR JOSÉ; TOLEDO, MARÍA TERESA – EXPTE. N° B-26.910/92	43
AGUILAR ELIAS ARQUIAS – FARIAS ALBINA RODENDA – EXPTE. N° 2281/17 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	43
MANSILLA, JUANA ROSA – EXPTE. N° 18.989/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	43
GONZALEZ, SILVIA GRACIELA – EXPTE. N° 547.617/16	44
VILLARROEL MORALES, LIDIA – EXPTE. N° EXP – 588.732/17	44
ORTIGOZA, EVARISTA PETRONA – EXPTE. N° 563.957/16	44
CRUZ, FELINA – EXPTE. N° 681/15 – CAFAYATE	45
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO SOLA – JUICIO EXPTE. N° 439.664/13	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TORRES, JOSÉ VS. MAMANI, SERAPIO – EXPTE. N° 588.646/17	46
NUÑEZ CHOQUE ANASTACIO C/GUZMAN MAX LEO – EXPTE. N° 16.964/05 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
DINATUR S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP – 601332/17 – EDICTO COMPLEMENTARIO	47
ADERA, ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)" EXPTE N° DE EXP – 0017.326/2.014	48
"INGENIERO J.R. MARTINEZ S.A. P- QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° EXP – 604.74717.	48
EDICTOS JUDICIALES	
SALNET S.A CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA – EXPTE N° 418.178/12 – LLAMA LICITACION PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA LA VELOZ HOTELES S.A.	49
MARÍN, CRISTIAN RODRIGO, MARÍN HUGO ERNESTO C/ABADÍA DEMETRIO – EXPTE. N° 560.161/16	50
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD vs. MORENO, PAULA ALEJANDRA – EXPTE. N° 523.828/15	50
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ECIN SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	53
AGROSERVICIOS DON MOTA S.R.L.	54

TRIC S.R.L.	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PUSSETTO SALTA S.A.	56
AGENOR S.A.	57
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA.	57
AVISOS COMERCIALES	
ARCANOS S.R.L.	58
PUCARAMA S.R.L.	59
COMPLEJO LAS LAJITAS S.A. – ESCISIÓN	60
LED SALTA S.R.L.	60
BARRANTES S.R.L.	61
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CAMARA DE TRANSPORTISTAS DE CARGA GENERAL, INTERNACIONAL Y CARGA PELIGROSA DE LA PROVINCIA DE SALTA – C- TRANS	64
MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – SALTA	64
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y COMUNITARIO CARMELITO – C.D.I.C.	65
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES DE PROFESOR SALVADOR MAZZA	65
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS 21 DE SEPTIEMBRE – TARTAGAL	65
CLUB ATLÉTICO NOBLEZA – EL CARRIL	66
AVISOS GENERALES	
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 139/17	66
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.127 DE FECHA 20/10/2.017	67
DE LA EDICIÓN N° 19.925 DE FECHA 20/12/2.016 – SECCIÓN COMERCIAL . CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD – SFA AGROPRODUCTOS & SERVICIOS S.R.L.	68
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/10/2017	69
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/10/2017	70



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.907

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 48.552/17 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la doctora VIRGINIA HAYDEE CARDINI, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la doctora CARDINI para que se desempeñe como Asesora Médica en la Secretaría Privada de la citada cartera de Estado, cumpliendo funciones inherentes a su capacitación;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la postulante para su contratación;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa, corresponde el dictado del instrumento pertinente, a tal efecto el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley N° 7.678 y 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de la excepción prevista por el artículo 25 de la Ley N° 7.678, el Contrato de Servicios que forma parte de la presente, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la doctora **VIRGINIA HAYDEE CARDINI, D.N.I. N° 6.498.566**, por el período comprendido entre el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Cuenta: 413400, Servicio Técnico y Profesionales, Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023474

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.909

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 245540/16 – código 260

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la autorización para contratar los servicios del licenciado MARCOS GABRIEL SANCHEZ; y

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de Tomografía Computada S.E. requiere autorización para formalizar la contratación del señor MARCOS GABRIEL SANCHEZ, D.N.I. N° 29.917.729, para desempeñarse como licenciado en producción de bio-imágenes en el citado organismo, a fin de cubrir la baja por renuncia de la señora MARCELINA J. MATOS MOLINA;

Que conforme las necesidades de servicios, el señor Presidente de Tomografía Computada S.E. emitió Resolución N° 048/16, por la que se aprobó el Convenio de Prestaciones de Servicios del citado profesional, por el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2.016 y el 31 de agosto de 2.017;

Que, a fs. 21, obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Que tomaron intervención los organismos competentes quienes han constatado que la documentación adjuntada, acredita la identidad e idoneidad del prestador;

Por ello; de conformidad con el Decreto N° 4.955/08 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 048/16 de Tomografía Computada S.E., que forma parte de la presente, por la cual se aprueba el Convenio de Prestaciones de Servicios del licenciado en producción de bio-imágenes **MARCOS GABRIEL SANCHEZ, D.N.I. N° 29.917.729**, correspondiente al período comprendido entre el 01 de setiembre de 2.016 y hasta el 31 de agosto de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de Tomografía Computada S.E.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023475

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.924

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235 – 168795/2.017 – 0

VISTO el pedido de prórroga al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Jorgelina Quiroga; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Quiroga se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de julio de 2.017;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 3° de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **María Jorgelina Quiroga, D.N.I. N° 25.085.114**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitario/s del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta, desde el 01-07-2.017 y hasta el 31-12-2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023476

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.942

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145 – 208052/2.017 – 0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Licenciada Ana Gabriela Robles Wierna; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Secretaría ha solicitado se gestione la aprobación del Contrato de Servicios de la Sra. Ana Gabriela Robles Wierna, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017;

Que, la contratada se obliga a aceptar y cumplir fielmente las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto la asistencia integral a víctimas de violencia en general y/o de género en particular y/o sus familiares;

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Que, de los antecedentes incorporados se puede inferir que la Sra. Robles Wierna reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las tareas requeridas;

Que, a fs. 14, el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria autoriza la aprobación del respectivo contrato;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, lo solicitado en autos no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y a lo establecido en el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Licenciada **Ana Gabriela Robles Wierna, D.N.I N° 28.886.155**, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023477

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.908

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 101136/17 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **JULIO EMANUEL CABEZAS, D.N.I. N° 36.128.227**, matrícula profesional n° 5.994, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 383, Decreto n° 2.734/12, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023478

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.910

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. N° 171642/17 – código 134

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **ADRIANA ECHAZU, D.N.I. N° 29.737.474**, matrícula profesional n° 4.782, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 36.3, Decreto n° 1.034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023479

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.911

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131 – 203500/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **Adriana Mariela Frías, D.N.I. N° 23.718.957**, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 30 de setiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092029000100 Acceso a la Tierra para vivienda única.

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Cuenta Objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023480

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.912
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 334 – 213243/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **María Natalia Bello – D.N.I. N° 20.100.859** en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 24 de Septiembre del 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023481

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.913
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°S 0120158-161297/2.015-0 y 0120158-176023/2.015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **David Andrés Chocobar, CUIL N° 20-36047570-1**, en la Escuela N° 4.630 "Dr. Federico Ibarguren" de la Localidad de Seclantás, Departamento Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

– Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023482

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.914
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235 – 215762/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del **Dr. Sebastián Schmidt Dodds, D.N.I. N° 34.913.562**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Justicia dependiente el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 09 de octubre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023483

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.915
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080104 – 211401/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social, **Lorena Anahi López, D.N.I. N° 33.681.250**, en carácter de personal temporario en el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, Delegación Tartagal, dependiente de la

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 01 de Noviembre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023484

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.916
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente Nro. 01 – 231.401/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de vencimiento
Sra. Sheyla Mariel Padilla	34.880.457	01-11-2.017
Sr. Daniel Gerardo Córdoba	31.394.191	03-11-2.017
Sra. Vanina Soledad Rodríguez	32.934.628	01-11-2.017
Sra. Vicenta Rafaela Parada	12.732.031	01-11-2.017
Sra. Natalia Leonor Torres	33.235.761	01-11-2.017
Sr. Néstor Armando Mamaní	14.207.747	01-11-2.017
Sr. Cruz José Carrasco	12.821.135	01-11-2.017

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023485

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.917
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080104 – 221991/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Gabriela Alejandra Noguera, D.N.I. N° 31.548.538**, en carácter de personal temporario en el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 12 de noviembre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023486

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.918
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 0110017 – 216921/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del Señor **GABRIEL MARTÍN USTAREZ, D.N.I. N° 31.904.337**, en la Dirección General de Estadísticas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 18 de setiembre de 2.017, y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023487

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.919
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 01400050 – 31126/2.015-21

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social **Alina Gisela Balanza, D.N.I. N° 28.035.987**, en carácter de personal temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 02 de octubre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023488

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.920
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020115 – 227202/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada **Florencia María Cha – D.N.I. N° 32.805.634** como personal temporario de la Dirección General de Organización de la Subsecretaría de Organización dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de octubre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023489

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.921
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 262 – 222292/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **Regina Alexandra Audagna Coleoni** D.N.I. N°: **36.575.582**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir del 26 de octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023490

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.922
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020083 – 228943/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Dolores del Valle Quiroga**, D.N.I. N° **26.701.245** como personal temporario de la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 7 de Septiembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023491

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.923
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11 – 90019/17 Cde. 1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 20.707.068**, en carácter de Personal Temporario en la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de noviembre de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023492

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.925
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080050-82299/2.017-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social **Paula Leonor Costello, D.N.I. N° 32.631.428**, en carácter de personal temporario en la Dirección de Régimen Correccional, Salta Capital, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 24 de agosto de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023493

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.926
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-222370/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias de las personas que prestan servicio en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, y que se consignan en la presente, con idéntica remuneración a la establecida en la designación y/o prorroga anterior, según corresponda, por el término de 5 (cinco) meses, desde la fecha que en cada caso se indica: **Ana Carolina Gutiérrez Gallardo – D.N.I. N° 31.221.422** desde el 04/11/17; **Diego Agustín Miguel Ragone – D.N.I. N° 32.631.383** desde el 05/11/17; **Carina Vanesa Agostini – D.N.I. N° 28.856.220** desde el 07/11/17; **Sandra Beatriz Vargas – D.N.I. N° 20.707.202** desde el 29/11/17.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023494

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.927
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-230141/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Dr. **Pablo Martín Funes, D.N.I. N° 30.110.029**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 01 de septiembre 2.017 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/10/2017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.928
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120102-167818/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Jorge Daniel Tolaba, C.U.I.L. N° 20-31853048-4**, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.158 de la localidad Guachipas – Departamento Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023496

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.929
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1090392-260057/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la afectación de la señora **Beatriz Fabiana Pestaña – D.N.I. N° 20.706.212** a la Subsecretaría de la Tercera Edad, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, por el período 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por los señores Ministros de la Primera Infancia y de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023497

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.930
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente N° 198.320/2.017 – código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor **RENE RUBÉN RIVERA, D.N.I. N° 17.572.142**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 7 de octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023498

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.931
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-122928/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir de la fecha de notificación del presente instrumento, la equivalencia remunerativa de la designación temporaria de la señora **Iris Luján Ramírez – D.N.I. N° 34.859.867**, efectuada por Decisión Administrativa N° 466/17 en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, correspondiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023499

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.932
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-122928/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar interinamente el cargo N° de orden 46 – Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II, al señor **Cristian Gabriel Fernández** – D.N.I. N° 27.974.249 de la Planta de Cargos de la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, con retención de su cargo en planta permanente, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 312/17, a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023500

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.933
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-226786/17.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **RUBÉN HORACIO FILOMARINO, D.N.I. N° 24.138.780**, en carácter de Personal Temporario en el Departamento Servicios Generales dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 19 de noviembre de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023501

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.934
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 198.353/2.017-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario de la licenciada **MARÍA JOSÉ ROBBIO SARA VIA, D.N.I. N° 23.079.865**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 2 de octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la Cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023502

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.935
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020373-157383/2015-3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la señorita Mariana Saravia Toledo – D.N.I. N° 36.127.930, en carácter de personal temporario de la Unidad Provincial de Gestión de RRHH, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de Setiembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida y CA correspondientes a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023503

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.936
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 0110017-216761/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la Cra. **Analía Daniela Plaza, D.N.I. 30.225.319**, en la Dirección General de Estadísticas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 27 de setiembre de 2.017, y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023504

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.937
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080104-216471/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses, de los agentes que se desempeñan en el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados – Delegación Tartagal, a partir de la fecha que se consigna a continuación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

- **ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO, D.N.I. N° 29.820.418**, a partir del 07-11-17.
- **PAOLA SILVANA VARGAS, D.N.I. N° 26.414.745**, a partir del 07-11-17.
- **CINTIA MARÍA DE LOS ANGELES ACUÑA, D.N.I. N° 34.616.036**, a partir del 07-11-17.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023505

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.938
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Pedro Ignacio Sirena, D.N.I. N° 38.034.976**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30 de octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, manteniendo la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en la Subsecretaría del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1.300/2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023506

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.939
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. **Julio Ignacio Lazcano – DNI. N° 31.733.61**, por el término de 12 (doce) meses a partir del 1° de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023507

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.940
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 0110017-217182/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del Contador **ROBERTO IGNACIO CARRARO, D.N.I. N° 30.637.070**, en la Dirección General de Estadísticas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 14 de Septiembre de 2.017, y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023508

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.941
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 262-222267/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°- Prorrogar la designación de la señorita **Melina Mariel Fernández, D.N.I. N° 33.979.179**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, continuando con la prestación de servicios en carácter de colaboración, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, a partir del 23 de octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023509

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Salta, 17 de octubre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.943
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-211836/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **Gianina Merluzzi, D.N.I. N° 31.338.155**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 25 de septiembre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/10/2017
OP N°: SA100023510

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 18 de octubre de 2.017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESOLUCIÓN N° 6.271
EXPTE. N° 0120158-219503/2.016-0

VISTO el Decreto N° 1.985/16 y las Resoluciones N°s 764/17 y 6.267/17, que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes de Director en Establecimientos de Nivel Primario dependientes de Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 4 del Decreto N° 1.985/16 se faculta al Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología a resolver toda situación operativa no contemplada en la reglamentación, a fin de dar acabado cumplimiento a la convocatoria;

Que en el Artículo 3 del mencionado decreto se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado designado al efecto;

Que no resultando factible conformar las cinco comisiones evaluadoras contempladas en la Resolución N° 764/17, con sus miembros titulares y suplentes, por Resolución N° 6.267/17, se fijaron nuevas fechas para las instancias evacuativas, estableciéndose en el Artículo 2 de la misma, que una vez conformados los jurados, se

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

emitiría el instrumento legal correspondiente con la nómina de sus integrantes las fechas para su recusación y excusación;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa y, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen correspondiente;

Que en consecuencia, corresponde emitir el pertinente instrumento legal mediante el cual queda conformado el Jurado convocado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que tendrá como responsabilidad producir los instrumentos necesarios para la evaluación escrita, práctica institucional y evaluación oral e instancias de devolución del Proceso de Evaluación a los postulantes;

Que, asimismo, se debe modificar el punto d) de la Resolución N° 764/17 en cuanto al plazo para excusar y recusar a los nuevos miembros del Jurado;

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución N° 764/17 en su Anexo I punto d) "Cronograma del Proceso Concursal", en lo relativo al plazo para excusar y recusar a los miembros del jurado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

27 de Octubre/17	Recusación y Excusación del Jurado	Los aspirantes podrán recusar al Jurado designado posterior a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.
------------------	------------------------------------	--

ARTÍCULO 2°.- Modificar parcialmente la Resolución N° 764/17 en su Anexo I punto 1); "El Jurado" el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) El Jurado

El jurado será conformado por profesionales convocados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, tendrá como responsabilidad producir los instrumentos necesarios para la evaluación escrita, práctica institucional y evaluación oral e instancias de devolución del proceso de Evaluación a los postulantes.

En conformidad a los requisitos previstos en Decreto N° 1.985/16, designase a los profesionales que se detallan a continuación, para que actúen en carácter de Miembros del Jurado y tengan a su cargo las pruebas de oposición, correspondientes a las evaluaciones escrita, práctica institucional y oral, respectivamente.

JURADO I		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Chávez, Sofía Liliana – Prof. para la Enseñanza Primaria – Prof. y Lic. en Cs. de la Educación.	21.541.853
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ríos, Robustiano – Prof. en Letras.	8.181.261
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Salvo Vázquez, Gabriela Alejandra – Prof. para la Enseñanza Primaria y Prof. en Cs. Políticas.	22.586.869
Representante de:	SUPLENTES	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Tabarcache, Sira – Prof. para la Enseñanza Primaria y Prof. en Cs. de la Educación.	16.210.704
Universidad Nacional de Salta	Mamani, Josefina – Prof. en Cs. de la Educación.	24.138.006
Universidad Católica de Salta	Morillo, Zulma – Prof. en Cs. de la Educación.	21.581.087

JURADO II		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1 Universidad Nacional de Salta	Guantay, Rosa Evelina Prof. para la Enseñanza Primaria y Prof. en Cs. de la Educación.	14.302.888
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Sandoval, Gabriela Mariana – Magister con mención en Educación en Dificultades de Aprendizaje y Prof. en Cs. de la Educación.	20.534.617
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Hernández, Rosana del Huerto – Prof. en Cs. de la Educación y Prof. para la Enseñanza Primaria.	18.358.633
Representante de:	SUPLENTES	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Apaza, Raquel del Milagro. Prof. para la Enseñanza Primaria y Prof. en Cs. de la Educación.	18.561.625

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ponce Valdez, María Guadalupe – Prof. en Cs. de la Educación.	26.031.473
Universidad Nacional de Salta	Yanes, Adelma de los Ángeles. Prof. en Cs. de la Educación.	26.266.684

JURADO III		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Universidad Católica de Salta	Méndez, Sandra. Prof. para la Enseñanza Primaria y Prof. en Cs. Biológicas.	16.297.177
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	López, Viviana Edith del Valle – Prof. en Cs. de la Educación y Prof. para la Enseñanza Primaria.	24.338.928
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Sánchez, Beatriz del Valle – Prof. en Cs. de la Educación y Prof. para la Enseñanza Primaria.	12.958.232
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Salas, Alicia – Prof. en Cs. de la Educación y Prof. para la Enseñanza Primaria.	13.028.491
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Puente, Karina. Prof. en Cs. de la Educación.	26.485.742
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Muñoz, Ariel – Prof. en Cs. de la Educación.	29.293.627

JURADO IV		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Valdez, María Elizabeth – Prof. para la Enseñanza Primaria y Lic. en Psicopedagogía.	12.803.055

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Cuellar, Juana Ramona – Prof. en Cs. de la Educación y Prof. para la Enseñanza Primaria.	20.124.993
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Tejerina, Gabriel Armando – Prof para la Enseñanza Primaria y Lic. en Cs. de la Educación.	21.311.263
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Villarreal, María Estrella – Prof. para la Enseñanza Primaria y Prof. Cs. De la Educación.	12.002.806
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Lera, Juan Javier – Prof. Universitario en Historia.	28.338.176
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Leañez, Marina Graciela. Prof. en Cs. de la Educación.	33.970.180

JURADO V		
Representante de:	TITULARES	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Arias, Milagro del Carmen – Lic. en Gestión Educativa y Prof. para la Enseñanza Primaria	11.592.674
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Peñaloza, Ana – Prof. en Cs. de la Educación.	13.275.837
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Méndez, María Cristina – Prof. en Cs. Biológicas y Prof. para la Enseñanza Primaria.	12.220.416
Representante de:	SUPLENTE	
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Universidad Nacional de Salta	Sosa, María del Rosario. Prof. Superior en Filosofía y Magister en Filosofía Contemporánea	17.581.878
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Díaz Ruiz, Mariel – Prof. en Cs. de la Educación	20.458.678
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Quiroga, Iván Héctor – Prof. en Cs. de la Educación y Prof. para la Enseñanza Primaria.	21.768.389

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Prof. Analia Berruezo, MINISTRA

Recibo sin cargo: 100007429
Fechas de publicación: 23/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062828

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE TRABAJO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 276/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Trabajo.

Expediente: 0070233-106948/2.017-0.

Destino: Secretaría de Trabajo.

Fecha de Apertura: 08/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940631432-4 del Ministerio de Trabajo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00074841
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062863

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 277/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHES Y FÓRMULAS ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-235004/2.017-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 31/10/2.017 – **Horas:** 12:30

Precio del Pliego: \$ 1.700,00 (Pesos mil setecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007420
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062845

**S.P.C. – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 278/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y EQUIPOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080222-138825/2.017-0.

Destino: Servicio Penitenciario – (U.A.D.M.E.)

Fecha de Apertura: 01/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del organismo destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00007419
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062843

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17 – CAMBIO DE FECHA DE APERTURA**

La **fecha de recepción de ofertas** de la Licitación Pública N° 16/17–Obra: Construcción de 25 viviendas rurales en los ex lotes fiscales 14 y 55, de 150 viviendas en Paraje Misión Santa María y de 150 viviendas en Paraje Misión La Paz del Departamento de Rivadavia – Provincia de Salta. Expte. N° 1100386–143997/2.017–0 **se traslada** para el **día miércoles 01 de noviembre de 2.017 hasta las 10:00 hs.**, en la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349–ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones. Siendo que la **apertura de ofertas se traslada para el día miércoles 01 de noviembre de 2.017 a horas 10:00**, en la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349–ciudad de Salta, Sala de Situación.

Dra. M. Fernanda Cortez Gil, JEFA DE ÁREA ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007418
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062838

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL GABINETE DE INFORMÁTICA FORENSE DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES.

Expedientes: 130–17.846/17

Fecha de Apertura: 07/11/2.017 Horas 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08:00 a 13:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007416
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062818

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO

Expte. N° 33 – 210464/2.017 – 0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de el Potrero para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial-R.P.N° 8-S, R.P.N° 4-S, R.P.N° 1-P, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 283.315,20.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

Municipalidad de El Potrero cotiza por la suma total de \$ 283.315,20, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en R.P.N° 8-S, R.P.N° 4-S, R.P.N° 1-P.

Por Resolución N° 1.311/2.017 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074806
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062816

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN MUNICIPALIDAD DE PICHANAL

Expte. N° 33 – 216146/2.017 – 0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Pichanal para la ejecución de trabajos de Bacheo en R.P. N° 5, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 320.000,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL cotiza por la suma total de \$ 320.000,00, para la realización

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

de trabajos de bacheo en Ruta Provincial N° 5 – Tramo: Pichanal–Pizarro.
Por Resolución N° 1.312/2.017 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074806
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062815

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS**

Expte. N° 33-210439/2.017 – 0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Río Piedras para trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N°s 47-P, 43-P y 4-P, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 283.315,20;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS cotiza por la suma total de \$ 283.315,20, los trabajos consisten en: Mantenimiento de las Rutas Provinciales N°s 47-P, 43-P y 4-P.

Por Resolución N° 1.307/2.017 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074806
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062814

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PICHANAL**

Expediente N° 33 – 216090/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Pichanal para trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N°s 5, 14, 15, 153-S, 164-S y/o caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 472.413,00;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL cotiza por la suma total de \$ 472.413,00, los trabajos consisten en: Mantenimiento de las Rutas Provinciales N°s.5,14,15,153-S, 164-S y/o caminos vecinales.

Por Resolución N° 1.306/2.017 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074806

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062813

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

Expediente N° 33 – 210448/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Galpón para trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N° 43-P y N°31-P, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 416.619,20;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN: Cotiza por la suma total de \$ 416.619,20, los trabajos consisten en mantenimiento de la Rutas Provinciales N°s. 43-P y 31-P.

Por Resolución N° 1.302/2.017 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074806

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062812

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN**

Expediente N° 33 – 210386/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley N° 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de el Jardín para trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 6-P, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 487,337,60;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN. Cotiza por la suma total de \$ 487.337,60, los trabajos consisten en: Mantenimiento de la R. P. N° 6-P.

Por Resolución N° 1.303/2.017 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074806

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062811

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE**

Expediente N° 33 – 212188/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este para la realización de trabajos de mantenimiento, en Ruta Provincial N° 146s: Tramo Km. 30 a Km. 100 (Curva de Juan Y Santa Victoria Este) y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 354.847,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE: Cotiza por la suma total de \$ 354.847,00, los trabajos de mantenimiento, en Ruta Provincial N° 146s: Tramo Km. 30 a Km. 100 (Curva de Juan y Santa Victoria Este) y caminos vecinales,

Por Resolución N° 1.266/2.017 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074806

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062810

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 287 /11**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050 – 234210/2.017-0.- Contratación Directa N° 287/17.

Adquisición de: QUESO CUARTIROLO CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CAPITAL, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 3° SEMANA DE 01 MES AÑO 2.017.

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Fecha de Apertura: 31 de octubre de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y siete mil trescientos con 00/100 (\$ 47.300,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074804

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062808

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

COMPRA DIRECTA N° 421/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE 6 DETECTORES DE LATIDOS FETALES DE MESA PARA CONSULTORIOS DE CRIBADO Y UTPR DEL HPMI.

Expediente N°: 0100244 – 241618/17 – 0

Fecha de Apertura: 06/11/2.017

Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 50.000

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 –Salta.

Consultas: Tel. (0387) – 4325090/11/74/54/66

E-Mail: rrodriguez@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074812

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062825

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034–116.587/17

Finca San Carlos S.R.L., propietaria del inmueble Catastro N° 2.401, Dpto. San Carlos,

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 353, Suministros N° 602 y 604 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 2,6000 has. con una dotación de 1,365 lts./seg. y 2,5000 has con una dotación de 1,3125 lts./seg. ambas de carácter permanentes y aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de octubre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO– Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074734
Fechas de publicación: 17/10/2017, 18/10/2017, 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100062684



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación (Interina), Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **BENCI, SALVADOR JOSÉ; TOLEDO, MARÍA TERESA S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° B-26.910/92**, cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.924), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de octubre de 2.017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074808
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062821

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **AGUILAR ELIAS ARQUIAS – FARIAS, ALBINA RODENDA S/SUCESORIO – EXPTE. 2281/17**. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el Art 2.340 del C.P. y C. – 2º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicación oficiales.
Joaquín V. González, 29 de septiembre de 2.017.

Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007428
Fechas de publicación: 23/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062819

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos: **SUCESORIO DE MANSILLA, JUANA ROSA – EXPTE. N° 18.989/16**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.
San José de Metán, 11 de septiembre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074780
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062770

El Dr. Chiban, Gabriel –Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación – Secretaría a cargo del Dr. Postigo Zafaranich, Nicolas, en los autos: **GONZALEZ, SILVIA GRACIELA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 547.617/16**, en los que se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Chiban, Gabriel – Juez; Dr. Postigo Zafaranich, Nicolas – Secretario. Salta, 10 de octubre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074777
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062766

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta – Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **VILLARROEL MORALES, LIDIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 588732/17**, resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido.– Salta, 04 de octubre del 2.017.–

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007520
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010396

La Dra. María Bibiana Acuña – Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ORTIGOZA EVARISTA PETRONA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 563.957/16**, cita por edictos que se

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

publicarán por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días, los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana Acuña – Jueza – Dra. Victoria Malvido Chequin – Secretaria.-

Salta, 18 de octubre de 2.017.-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007519

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010395

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en autos: **CRUZ, FELINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 681/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.– Edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).-

Cafayate, 06 de abril de 2.017.-

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007518

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010394

REMATES JUDICIALES

El día viernes 27 de octubre de 2.017, a las hs. 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.016.336, monto de la última planilla aprobada el inmueble embargado en autos, identificado como Matrícula N° 26.801, de la Sección N, Manzana 39, Parcela 15, del Dpto. Capital, ubicada en Avda. Uruguay N° 596, Superficie Terreno 1727,74 m2. Según cédula parcelaria que tengo a la vista. Descripción: Una sala de estar, seguido de una cocina comedor con muebles bajo mesada de granito y puertas de aglomerado, una galería tipo quincho, con ventanales en todo su perímetro y patio trasero con tres niveles con características del terreno empinado, todo con pisos de lajas con escaleras. Dentro de la galería una habitación tipo lavadero y un baño. Dentro de la galería una habitación chica tipo depósito. Un baño con inodoro y piso de cerámicos y azulejos,

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

después otro baño de primera con piso y paredes de cerámicos, tres dormitorios, con los pisos uno de parquet, uno de cerámicos y una alfombrado. En su entrada un hall. Toda la construcción descrita es de material cocido con techo de losa, techo plano y a dos aguas. Piso con cerámicos. En el frente hay escaleras con lajas con garaje con portón metálico, de cuatro hojas y techo de losa. Debajo del balcón existe un pieza tipo depósito también se observa un pasillo lateral con piso de lajas Ocupación: Por los demandados y su grupo familiar descripto por el oficial de justicia a fs. 303 vta. y 304 de autos. Forma de Pago: 30% del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercebimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero 5% a cargo del comprador en el momento. Sellado: 1.25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Isa, Secretaría de la Dra. Analia Cajal, en EXPTE. N° 439.664/13 C/ TORRES, SILVIA ROSSANA – PONCE, DANIEL MARCELO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA – EMBARGO PREVENTIVO. Publíquese por seis días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Solá, martillero público MP 106, Tel. 387 4577853 / 3874184274. Monotributista.-

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA; Francisco Solá, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007521
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017, 27/10/2017
Importe: \$ 5,400.00
OP N°: 400010397

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: **TORRES, JOSÉ VS. MAMANI, SERAPIO S/ SUMARIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 588.646/17**, cita por edictos que se publicarán en el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de publicación masiva de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los posibles acreedores, herederos o terceros interesados, para que dentro del término de 6 (seis) a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercebimiento de designársele Defensor Oficial Civil que lo represente en el juicio (Art. 343 del C.P.C.C., segunda parte).
Salta, 27 de setiembre de 2.017.

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074793
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100062796

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Segunda Nominación – Distrito Judicial del Norte Orán a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá (Jueza), Secretaría del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: **NUÑEZ CHOQUE ANASTACIO C/GUZMAN MAX LEO – POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 16.964/05**, se cita por edictos que se publicarán por el término de (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta a todos los herederos de Guzman Max Leo L.E. N° 7.214.814 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 del C.P.C. y C.).
San Ramón de la Nueva Orán, 10 de octubre de 2.017.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007506
Fechas de publicación: 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010378

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **DINANTUR S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP-601.332/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 6 de octubre de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 6 de octubre de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la firma Dinantur S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71199596-6, con sede social en calle Zuviría N° 30 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 13 de octubre de 2.017, el Síndico Titular C.P.N. Aldo Rubén Galup, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos (domicilio procesal), de ésta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente **Se ha Fijado el día 28 de noviembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 810,00. **El día 23 de febrero de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 12 de abril de 2.018** o el siguiente hábil para que Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 13 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007410
Fechas de publicación: 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 1,165.00
OP N°: 100062756

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur de San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, comunica que en los autos caratulados: **ADERA, ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP-0017.326/2.014**, con fecha 09 de octubre de 2.017 se RESOLVIÓ: I) DECRETAR la quiebra del Sr. Alberto Adera D.N.I. N° 13.981.380 con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 450 de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. II) MANTENER la Inhibición General de bienes del fallido, ordenada en la apertura del concurso preventivo (fs. 46/49 punto comunicando la declaración de quiebra, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles y Registro de Créditos Prendarios mediante el libramiento de los oficios respectivos. III) ORDENAR al fallido y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes de aquel, librándose mandamiento con los recaudos de ley. IV) PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. V) ORDENAR al fallido a presentar a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad, en el plazo de 24 horas. VI) ORDENAR la intercepción de correspondencia de carácter comercial del fallido, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico. A tal oficiase al Correo Oficial. VII) PROHIBIR al deudor ausentarse del país sin autorización previa del Proveyente. A tal fin líbrense los Oficios correspondientes a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. VIII) DECLARAR la inhabilitación del fallido en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la L.C.Q., conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la referida ley. IX) COMUNICAR la presente resolución al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre quiebras y concursos anteriores. X) DISPONER la continuidad del Síndico actuante en el concurso preventivo. XI) ORDENAR al Síndico actuante la realización de un inventario en el plazo máximo de treinta días, el cual comprenderá solo rubros generales. XII) DISPONER la realización de los bienes del fallido por el martillero público que será sorteado en la audiencia que se fija para el día 10 de noviembre de 2.017 a hs. 10.00. XII) ORDENAR la publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. XIII) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Síndico: Estudio Paganetti y Asociados – representado por el C.P.N. Jorge A. Paganetti – Domicilio procesal San Martín N° 126 – San José de Metán C.P. 4.440 y Avda. Belgrano N° 1.267, planta alta de la ciudad de Salta – C.P. 4.400 – (Art. 89 de la Ley N° 24.522).
San José de Metán, 12 de octubre de 2.017.

Dr. Humberto Raúl Álvarez, JUEZ – Dra. Marcela Morini, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007409
Fechas de publicación: 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 1,960.00
OP N°: 100062754

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

los autos caratulados: **INGENIERO J.R. MARTINEZ S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 604747/17**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26 de setiembre de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 26 de setiembre de 2.017 se decretó la Quiebra Indirecta de la firma Ing. J. R. Martínez S.A., C.U.I.T. N° 30-64860105-7, con domicilio legal en calle Alsina N° 181 y procesal en calle Rivadavia N° 690, 1er. piso, Of. 5 y 6, ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de octubre de 2.017, el Síndico Titular C.P.N. Raúl José Zendrón, con domicilio en calle España N° 1.420 de ésta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles, jueves y viernes de 09:00 a 13:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 22 de noviembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10%* del SMVM, esto es, \$ 810,00. **El día 8 de febrero de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 27 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta 11 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007391

Fechas de publicación: 17/10/2017, 18/10/2017, 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017

Importe: \$ 1.195,00

OP N°: 100062697

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Distrito Centro, sito en Ciudad Judicial, Salta, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **SALNET S.A. CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA EXPTE. N° 418.178/12**, llama a licitación para la venta de acciones de la empresa LA VELOZ HOTELES S.A. bajo las siguientes condiciones: **NORMAS APLICABLES:** El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de las acciones por licitación se rige por el pliego de bases y condiciones, las resoluciones judiciales dictadas en la causa que fueron su antecedente y la Ley N° 24.522. **OBJETO:** Se ofrecen en venta 47.476 acciones de la empresa LA VELOZ HOTELES S.A. con domicilio legal en Balcarce N° 252, Salta Capital, Provincia de Salta, República Argentina. **CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES:** Se trata de acciones preferidas "A" registradas a nombre de SALNET S.A. C.U.I.T. N° 33-70004390-8. **REQUISITOS FORMALES.** Presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado conteniendo todos los requisitos ordenados en autos y que se publican en la página web del Poder Judicial de Salta www.justiciasalta.gov.ar y se encuentran disponibles en Mesa de Entradas del Juzgado. En el mismo se indicará claramente la oferta que se realiza, la identificación del llamado, la cantidad de acciones que pretende adquirir y el precio ofrecido en números y letras, por unidad y por el total a adquirir y la constancia de depósito de la garantía de mantenimiento de la oferta. **PRECIO BASE DE LAS ACCIONES:** Se establece como referencia el 20% del valor conforme balance, por lo que se fija un precio base de DOS PESOS (\$ 2,00) por acción. **DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. LLAMADO:** La presente licitación se convoca para el

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

día 06/11/2.017 y se abrirán los sobres a las 10:30 hs. con la base enunciada. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán exclusivamente en la sede del Juzgado hasta horas 9:00 del mismo día. MEJORA DE OFERTAS: Si entre la mayor oferta presentada y otra u otras existiere una diferencia menor o igual al 10% se invitará acto seguido y en la misma audiencia a los oferentes que se encuentren en tal situación a mejorar la primera, mediante las siguientes pautas: a) Las mejoras deberán ser postuladas por la misma persona que suscribe la oferta original o un representante con facultades especiales para actuar en tal circunstancia. b) De existir mejoras se continuará con este procedimiento sin límite de veces, con la única condición de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior en la suma fijada y hasta que se haya arribado a la que resulte ser la última. c) En la mejora de ofertas también podrán intervenir aquel o aquellos participantes que hayan ofrecido adquirir la totalidad de las acciones. INTEGRACIÓN DEL PRECIO: Dentro del plazo perentorio de 20 (veinte) días de aprobada la adjudicación. Salta, 9 de octubre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074802
Fechas de publicación: 23/10/2017, 24/10/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100062806

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **MARÍN, CRISTIAN RODRIGO; MARÍN, HUGO ERNESTO C/ ABADÍA DEMETRIO S/SUMARIO: ESCRITURACIÓN, EXPTE. N° 560.161/16**, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Demetrio Abadía, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 11 de octubre de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074772
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100062761

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, en los autos caratulados: **CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD VS. MORENO, PAULA ALEJANDRA – SUMARIO POR COBRO DE PESOS – EMBARGO PREVENTIVO EXPTE. N° 523.828/15**, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de ésta ciudad, a la Sra. Paula Alejandra Moreno, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (cfr.

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Arts. 145, 146, 147 y 343 del Código de Procesal).
Salta, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007507
Fechas de publicación: 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010380



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ECIN SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: 1) Maria Silvia Lavaque Gambetta, D.N.I. N° 21.310.526, C.U.I.T. N° 23-21310526-4, argentina, edad 47 años, nacida el 15/03/1.970, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Ricchiardi, con domicilio en Las Margaritas N° 194 – Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta Pcia. de Salta, de profesión Lic. en Administración de Empresas. 2) Viviana Maria Ricchiardi, D.N.I. N° 17.355.671, C.U.I.T. N° 27-17355671-9, argentina, edad 52 años, nacida el 27/02/1.965, divorciada, profesión Lic. en Psicología, domiciliada en calle Vicente López N° 97, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

2. Constitución: 18 de julio de 2.017.

3. Denominación: Ecin Soluciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, con sede en calle San Martin N° 260, de la ciudad de Salta.

5. Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, ensamblaje, soporte técnico, reparación, distribución, alquiler, representación comercial, importación y exportación de maquinarias, equipos, repuestos, software y suministros de informática, de electrónica, de oficina e imprenta y servicio de accesorios e Internet. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) que se dividen en 100 cuotas sociales de pesos seis mil (\$ 6.000) cada una. La señora Maria Silvia Lavaque Gambetta, suscribe en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, la señora Viviana Maria Ricchiardi suscribe en este acto cincuenta (50) cuotas sociales restantes. Los socios integran el 25% del capital suscrito en efectivo o sea La señora Maria Silvia Lavaque Gambetta \$ 75.000,00 y la señora Viviana Maria Ricchiardi \$ 75.000,00, comprometiéndose todos ellos a integrar el 75% restante del aporte en un plazo no mayor a los dos años de la suscripción del contrato.

8. Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. Los socios eligen como gerente al señor Miguel Angel Ricchiardi, quien constituye domicilio especial en Catamarca N° 12, 1° piso, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18/10/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074816

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100062830

AGROSERVICIOS DON MOTA S.R.L.

Integrantes: Ibarbia Martin Alberto de nacionalidad argentina de 54 años de edad, D.N.I. N° 14.942.807, C.U.I.T. N° 20-14942807-1, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Ruta Nacional 16 Km. 606, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento de Anta, provincia de Salta, y el Sr. Ibarbia Rodrigo Martin, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, D.N.I. N° 29.859.024, C.U.I.T. N° 20-29859024-8, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Diaz Ivana Florencia, D.N.I. N° 32.591.181, con domicilio en calle Arenales N° 884, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento de Anta, provincia de Salta.

Fecha de Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 05 de abril de 2.017.

Denominación: La sociedad se denomina AgroserVICIOS Don Mota S.R.L.

Domicilio Legal: Calle Arenales N° 884, catastro 15.381, medidor 9001486, barrio centro, de la ciudad de Joaquín V. González, del departamento de Anta, de la provincia de Salta, República Argentina.

Duración: 99 a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La prestación de servicios agrícolas que comprenden cosecha mecánica, siembra, rastra, y fumigación terrestre. Pudiendo para su cometido utilizar herramientas e implementos propios y/o contratados; como así también la explotación de establecimientos agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: Es de \$ 1.300.000,00 (Pesos un millón trescientos mil), dividido en mil trescientas (1.300) cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguientes proporciones: el Sr. Ibarbia Martin Alberto (1.000) cuotas por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) y el Sr. Ibarbia Rodrigo Martin, (300) cuotas por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00). El capital estará integrado en un 100% en especie.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una sola persona, el socio Sr. Ibarbia Rodrigo Martin, D.N.I. N° 29.859.024, quién actúa en calidad de socio gerente, y constituye como domicilio especial en calle Arenales N° 884, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento de Anta, provincia de Salta, Catastro N° 15.381 medidor de energía eléctrica N° 9001486. El cargo tiene una duración de 5 años.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 19/10/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074815
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 340.00
OP N°: 100062829

TRIC S.R.L.

Por Acta constitutiva y contrato social constitutivo y de fecha 24 de mayo del año 2.017 y 19 de septiembre del año 2.017, se constituyó la sociedad Tric S.R.L.

1) Socios: Juan Ignacio Ahanduni, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 37.163.473, C.U.I.L./C.U.I.T. Número 20-37163473-9, de 24 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Vicente Pérez N° 490 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, y el señor Ignacio Javier Altobelli, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 37.301.231, C.U.I.L./C.U.I.T. Número 23-37301231-9, de 24 años de edad, de profesión licenciado en administración de empresas, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 195 de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, provincia de Salta.

2) Denominación: Tric S.R.L.

3) Domicilio Legal: Jurisdicción de la provincia de Salta; Sede social: Avenida General Güemes N° 305 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

4) Plazo de Duración: 50 años contados a partir de su inscripción.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **A)** La fabricación, distribución, compra y venta y logística de alimentos congelados (helados, hamburguesas, pizzas y/o alimentos comestibles no congelados y afines; **B)** La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de/los rubro/s y/o actividades con negocios indicados en el punto anterior, sus instalaciones, y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes;

C) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes destinados a los rubros y/o actividades indicados en el punto A) anteriormente mencionado; **D)** El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes y servicios y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización de los rubros y/o actividades indicados en el punto A; **E)** Realizar operaciones de franquicias como franquiciantes y/o franquiciados, bajo cualquiera de sus modalidades referida a los rubros y/o actividades indicados en los puntos anteriores.

6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-), representado por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Juan Ignacio Ahanduni, tres mil quince (3.015) cuotas o sea pesos trescientos un mil quinientos (\$ 301.500.-); y b) El señor Ignacio Javier Altobelli, mil cuatrocientos ochenta y cinco cuotas (1.485) o sea pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500.-). El capital se suscribe íntegramente en este acto en su totalidad y se integra en efectivo en un veinticinco por ciento (25%); el saldo restante será integrado en un plazo no mayor de dos años a partir de

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

la suscripción del presente contrato.

7) Órganos de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad, como también el uso de la firma social, será llevada a cabo por uno a tres gerentes. Ejercerán sus funciones en forma alternativa e indistinta, con el cargo de gerente. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen al mismo, inclusive los que menciona el Artículo 375 y Concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Los gerentes durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad.

8) Representación Legal: Los señores Juan Ignacio Ahanduni, D.N.I. N° 37.163.473, e Ignacio Javier Altobelli, D.N.I. N° 37.301.231, con domicilio especial en Avenida General Güemes N° 305 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

8) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 30 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 18/10/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074800
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 570.00
OP N°: 100062804

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 03 de noviembre de 2.017 a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día.

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al trigésimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.017. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio N° 39 cerrado el 31 de julio de 2.017.
- 6) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (Art. 238 de la Ley N° 19.550).

Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074820
Fechas de publicación: 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017, 27/10/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100062835

AGENOR S.A. – BORON CHEMICAL SPECIALITIES

El Directorio de Agenor S.A. convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 03 de noviembre de 2.017 a las 8:30 hs., en sede de la administración de la firma, sito en calle Lateral Este N° 660 A, Parque Industrial, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de los accionistas que suscribirán el acta a labrarse (Art. 246 inc. 3 Ley N° 19.550). Segundo: Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.016. Aprobación de la gestión cumplida durante gestión 2.016. Tercero: Consideración del número de los Directores. Designación de Presidente y Vicepresidente. Cuarto: Determinación de los honorarios del directorio. Quinto: Aumento del número de socios o Transformación de la Sociedad (cfr. Art. 94 bis L.S.C.). Sexto: Destino del resultado del ejercicio. Se hace saber que la documentación sujeta a análisis había sido previamente distribuida en copia a los señores accionistas, como asimismo se habían puesto a su disposición los libros sociales y demás comprobantes pertinentes. Luis Cardozo –Presidente Agenor S.A.

Luis Eduardo Cardozo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074813
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100062826

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, a realizarse el día 06 de noviembre de 2.017 a las 10:00 horas, en el local de la sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

considerar el siguiente orden del día,

Orden del Día:

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los accionistas para firmar el Acta
3. Designación de un nuevo Gerente General de la entidad, en reemplazo del Sr. José Nicolás Agudín, quien renunció al banco por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, y cuya renuncia fue presentada a partir del 30-09-2.017 y recibida en la entidad el día 11 de setiembre del corriente año.
4. Determinación del número de directores titulares, ante renuncia presentada por el Sr. José Nicolás Agudín, como director titular de la entidad.
5. Determinación del número de directores suplentes, designación y orden de reemplazo: Carlos E. Dakak, Alejandro M. Dakak y José H. Dakak.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)
Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

C.P.N. Ricardo Roberto Roffe, PRESIDENTE – Lic. Sandra Mabel Corrales, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00074752
Fechas de publicación: 17/10/2017, 18/10/2017, 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100062724

AVISOS COMERCIALES

ARCANOS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES

Denominación: Arcanos S.R.L.

Domicilio: Balcarce N° 679 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Se hace saber que: por Acta de Reunión de socios de fecha 27-09-16 y, los señores socios Carlos Emiliano Gudiño, D.N.I. N° 33.428.778 y Sebastián Gudiño, D.N.I. N° 31.733.390 decidieron: designar como socio gerente por el término de cinco ejercicios al señor Sebastián Gudiño, D.N.I. N° 31.733.390; quien manifiesto su aceptación del cargo y fijó domicilio especial en calle Balcarce N° 679 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 09/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074814
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 150.00

PUCARAMA S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete, se reúne el señor Pozza Martin Luis, soltero, de nacionalidad argentino, de 59 años de edad, D.N.I. N° 13.701.992, C.U.I.T. N° 20-13701992-3, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Obispo Linares N° 643 de la ciudad de Salta y el Sr. Pozza Marcelo Ezequiel D.N.I. N° 35.929.965, C.U.I.T. N° 20-35929965-7, soltero, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Obispo Linares N° 643 de la ciudad de Salta, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad registrará bajo el nombre de Pucarama S.R.L., con domicilio legal y social en Av. San Martin N° 1.415 de la ciudad de Salta.

Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto hacer por cuenta propia o terceros la siguiente actividad:

a) Venta y distribución de envases y elementos descartables.

Cuarto: Capital Social: El capital social constituye la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscripta e integradas por los socios de la siguiente forma: El Sr. Pozza Martin Luis titular de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una; y el Sr. Pozza Marcelo Ezequiel, titular de doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000), cada una. Se establece que la función de socio-gerente la cumplirá el Sr. Pozza Martin Luis por el lapso de tres (3) años.

El gerente constituye domicilio en Pje. Obispo Linares N° 643 de la ciudad de Salta y una garantía de \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Quinta: Integración: El capital es suscripto e integrado por los socios en su totalidad en especies según detalle que se adjunta al presente.

Sexta: Administración Representación & Firma: La administración, representación legal y uso de la firma Social estará a cargo de un socio.

Séptima: Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19/10/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074811

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 210.00

OP N°: 100062824

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

COMPLEJO LAS LAJITAS S.A. – ESCISIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 88 y c.c. de la Ley N° 19.550, se hace saber por tres días, que Complejo Las Lajitas S.A. (Sociedad escidente), ha resuelto escindir parte de su patrimonio para integrarlo o fusionarlo con el de la firma Alfredo H. Olmedo S.A. (escisionaria), con efectos legales y fiscales a partir del 19-7-2.006. Datos de inscripción y sede social: Complejo Las Lajitas S.A. con domicilio legal y sede social en calle Santiago del Estero N° 99 de esta ciudad, inscripta en fecha 29/05/1.966, a folio N° 20/22, Asiento 1.966, del Libro N° 8. Alfredo Olmedo S.A., con domicilio legal y sede social en calle San Martín N° 1.051 de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre de la provincia de Salta, inscripta al folio 88/89, Asiento N° 3.386 del Libro N° 13 de Sociedades Anónima, en fecha 05/04/2.006. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes, según balances especiales y consolidados de escisión cerrado al 30-4-2.006: Complejo Las Lajitas: activo: \$ 2.935.277,74; pasivo \$ 559.416,47, Valuación del activo y pasivo que escinde Complejo Las Lajitas: activo \$ 1.474.930,63; pasivo \$ 287.000. El total del Patrimonio Neto escindido por Complejo Las Lajitas a valores que surgen de los libros sociales y conforme resulta de los balances especiales aludidos es de \$ 1.187.930,63; e involucra todos los inmuebles y establecimientos rurales ubicados existentes y las actividades vinculadas a los mismos. Fecha del compromiso previo de escisión: 10/7/2.006. Fechas de las reuniones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Complejo Las Lajitas S.A.: Reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, con fecha 15/6/2.006 y 10 y 19/7/2.006 respectivamente; Alfredo H. Olmedo, reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, con fecha 16/6/2.006 y 19/7/2.006 respectivamente. Relaciones de canje – modificaciones del capital social: La persona jurídica Complejo Las Lajitas S.A., tendrá una reducción de su capital social del 50% quedando con el 50% del restante. El 50% del capital que se reduce de la sociedad Complejo Las Lajitas S.A. será absorbido por la sociedad Alfredo H. Olmedo S.A., en consecuencia el capital absorbido será de 50.000 (cincuenta mil), representado por 50.0000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, clase A nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una. Consecuentemente habrá un aumento de capital en inversiones Alfredo H. Olmedo por \$ 1.187.930,63, que incluye las acciones y parte del patrimonio neto según balance de escisión. Y la reducción del capital en Complejo Las Lajitas S.A. de \$ 50.000 correspondiente a 50.000 acciones, absorbiendo una pérdida de \$ 619.687,39 y parte del patrimonio neto de \$ 518.243,24, por lo que a fin de recomponer el capital se decidió un aumento de \$ 250.000 para alcanzar el quíntuplo de capital, siendo de \$ 300.000. Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en calle Pje. San Lorenzo N° 125 de ésta ciudad de Salta, dentro de los quince días de la última publicación.

Alfredo Horacio Olmedo, DIRECTOR TITULAR; Nestor V. Cervera, DIRECTOR TITULAR**Factura de contado:** 0001 – 00074809
Fechas de publicación: 23/10/2017, 24/10/2017
Importe: \$ 820.00
OP N°: 100062823**LED SALTA S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE**

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Los señores Juan José Loutayf Teran, argentino, D.N.I. N° 33.046.924 y José Facundo Loutayf Teran, argentino, D.N.I. N° 32.347.985 en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Led Salta S.R.L., en reunión de socios celebrada el 29 de junio de 2.017, por unanimidad resolvieron:

1°.- Aceptación de Renuncia.- Vista la renuncia presentada por el señor Juan José Loutayf Terán al cargo de gerente, se acepta la misma por unanimidad.

2°.- Designación de Gerente.- Se fija en uno el número de gerente y se ratifica como tal al señor José Facundo Loutayf Teran D.N.I. N° 32.347.985, C.U.I.T. N° 20-32347985-3, por el plazo de vigencia de la sociedad, quien aceptó la designación y constituyó domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 418 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 11 de Octubre de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074807

Fechas de publicación: 23/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062820

BARRANTES S.R.L. – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL E INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Por Acta de socios de fecha 2 de junio de 2.015 se modificó la cláusula quinta del contrato de la sociedad estableciendo que: La administración, representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de la gerencia integrada por un número de miembros de uno a tres, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. Los gerentes durarán en sus cargos el término que fije la asamblea. Los gerentes de la sociedad podrán ser removidos por decisión mayoritaria de los socios o por justa causa. Los socios y gerentes de la sociedad no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Los gerentes deberán depositar en la caja de la Sociedad la suma de diez mil (\$) 10.000) cada uno, como fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo en el mismo acto se designan como gerentes de la sociedad a los Sres. Beatriz Barrantes Mantilla, D.N.I. N° 13.193.390 con domicilio especial en Apolinario Figueroa N° 14 de la ciudad de Salta y Francisco Ignacio Saravia Barrantes, D.N.I. N° 34.066.208 con domicilio especial en Apolinario Figueroa 14 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 11/10/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074798
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062802



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE TRANSPORTISTAS DE CARGA, GENERAL, INTERNACIONAL Y CARGA PELIGROSA DE LA PROVINCIA DE SALTA C-TRANS

El Consejo Directivo de la Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia de Salta cita a sus socios a la **Asamblea Extraordinaria** a celebrarse el día 10 de noviembre de 2.017, a las 17:00 horas, en la sede de la Cámara, sito en calle Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 24 (ex-Virrey Toledo) de Salta Capital.

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Memoria: 2.016.
- 4.- Aprobación de Balance e informe del Órgano de Fiscalización: Año 2.016.
- 5.- Modificación del Estatuto Social: Título II De la Capacidad v Patrimonio Social: Artículo 4°: Eliminación de los incisos c); d) y e).

Adriana Bravo, PRESIDENTE – Manuel Huerga, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074839
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062861

MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SALTA

El Movimiento de Jubilados y Pensionados Salta convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 16 de noviembre de 2.017 a hs. 16:30 en la sede ubicada en calle Rivadavia N° 1.277 de ésta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables y Anexos y del Informe de Fiscalización por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2.017.
- 3) Consideración de la cuota societaria para el nuevo período.
- 4) Elección de autoridades para el período 2.017/2.019 y Junta electoral: Elsa Massafro D.N.I. N° 10.006.446 – Susana Marchen D.N.I. N° 10.993.367– Raúl Fiore López D.N.I. N° 7.261.933.

Juana Mangione, PRESIDENTE – Alicia Mantella, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074838
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062858

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y COMUNITARIO CARMELITO

El Centro de Desarrollo Infantil y Comunitario Caramelito, a resuelto llevar a cabo su **Asamblea General Ordinaria**, el día 11 de noviembre del corriente año, en su domicilio de Mza. 200 F Casa 28 del barrio Norte Grande, en el horario de 18:00 hs., para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y Aprobación de Memorias y Balances 2.015 y 2.016.
- 4) Lectura del Informe de Órgano Fiscalizador
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nilda Y. Rios, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074837
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062857

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Siendo las horas 18:00 se reúne la Comisión Directiva provisoria del Centro de Jubilados y Pensionados y Retirados Nacionales de Profesor Salvador Mazza para fijar fecha de la **Asamblea General Extraordinaria** para el día 09 de noviembre del 2.017 a horas 18:00 en las instalaciones del centro domicilio Joaquín Castellanos y Mariano Moreno. Los puntos a tratar en el,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior
2. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta
3. Aprobación del Estado de situación Patrimonial de los períodos 2.001 hasta 2.013 y Balances 2.014, 2.015 y 2.016.
4. Elecciones de autoridades para la nueva Comisión.

Raquel Jaime, PRESIDENTE – Domingo Romano, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074819
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062834

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS 21 DE SEPTIEMBRE – TARTAGAL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados 21 de Septiembre, convoca a la

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2.017, a partir de las 20:00 horas, en las instalaciones del Centro Vecinal Barrio Alberdi en 24 de Septiembre N° 485 de ésta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Memoria, Inventario y Balances Contables años 2.015 y 2.016.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización, años 2.015 y 2.016.
- 4) Elección de las Nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de tolerancia, sin obtener el quórum necesario, se realizará la Asamblea con el número de socios asistentes.

Agustín Mercado Peredo, PRESIDENTE – Beatriz Tapia Garzon, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074818
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100062832

CLUB ATLÉTICO NOBLEZA – EL CARRIL

Se convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día 24 de noviembre de 2.017 a hs. 21:00 en las instalaciones del Club sito en calle San Martín esq. Sarmiento de El Carril, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario General e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los períodos 2.015 y 2.016.
- 3.- Fijación de nuevo monto de la cuota societaria mensual.
- 4.- Renovación de autoridades.

Ramiro Abalos, PRESIDENTE – Carolina Farfán, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074803
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100062807

AVISOS GENERALES

Salta, 18 octubre de 2.017

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 139/17

VISTO: la Resolución N° 135/12 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas, y;

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 135 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profesionales que se menciona en el informe producido por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta,

POR ELLO,

**LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA
RESUELVE**

1º) PROCEDER a la suspensión de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegiados que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

2º) ESTABLECER que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos e intereses que se generen de tal trámite.

3º) PUBLICAR la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4º) NOTIFÍQUESE y remítase copia al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico y Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta.

5º) REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE – Dr. Raúl Cáceres, VICEPRESIDENTE – Dra. Adriana Falco, TESORERA

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00074805
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 480.00
OP N°: 100062809

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.127 DE FECHA 20/10/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 284/17

• Pág. N° 40

O.P. N° 100062780

Donde Dice:

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Adquisición de: CARNE VACUNA EN VI RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES...

Debe Decir:

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007432
Fechas de publicación: 23/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062864

DE LA EDICIÓN N° 19.925 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2.016

Sección Comercial – Constituciones de Sociedad

SFA Agroproductos & Servicios S.R.L.

Se deja constancia que se detectaron errores de tipeo en el párrafo correspondiente al Capital Social en la Constitución de referencia; para salvarlos corre al pie su transcripción:

1. Datos Personales de los Socios:

1) Gaspar Andrés Velez

· C.U.I.T. N° 20-24.920.211-9

· Argentino

· Soltero

· 40 años

· Comerciante

· French 60 B° Zenta, San Ramón de la Nueva Orán, C.P. 4.530, Salta

2) Hernán Ignacio Velez

· C.U.I.T. N° 20-26.881.550-4

· Argentino

· Soltero

· 38 años

· Médico

· Alvarado 466, San Ramón de la Nueva Orán, C.P. C.P. 4.530 Salta.

3) Juan Pablo Díaz

· C.U.I.T. N° 20-28.220.394-5

· Argentino

· Soltero

· 36 años

· Comerciante

· Finca El Vallenar, Rosario de Lerma, Salta

Fecha de Constitución: 18 de octubre de 2.016 y modificatoria 30 de noviembre de 2.016

Denominación: SFA Agroproductos & Servicios S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Alvarado 466, San Ramón de la Nueva Orán, C.P. 4.530, Salta

Duración: 99 años.

Objeto: El objeto social será el de servicios rurales, agrícolas, forestales y viales, producción frutihortícola, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

mueble o inmueble; importar y exportar productos, podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Gaspar Andrés Vélez, 1.750 cuotas, por la suma de pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 175.000,00); el señor Hernán Ignacio Vélez, 3.570 cuotas, por la suma de pesos trescientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$ 357.000,00) y el señor Juan Pablo Díaz Chilo, 1.680 cuotas, por la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 168.000,00). Correspondiéndoles el porcentaje del veinticinco por ciento (25%), cincuenta y uno por ciento (51%) y veinticuatro por ciento (24%) respectivamente. El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de veinticuatro meses a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, elegidos por la asamblea de asociados, por tiempo indeterminado. Los socios designan como Gerente al Señor Hernán Ignacio Velez, quien constituye domicilio especial en calle Alvarado 466, San Ramón de la Nueva Orán, C.P. 4.530, provincia de Salta, quien acepta el cargo en éste mismo acto a cargo de Señor Hernán Ignacio Velez, quien constituye domicilio especial en calle Alvarado 466, San Ramón de la Nueva Orán, C.P. 4.530, provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de 2.016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 20/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074829
Fechas de publicación: 23/10/2017
Importe: \$ 1,340.00
OP N°: 100062846

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1128035.00
Recaudación del día: 20/10/2017	\$ 9245.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1137280.00

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Fechas de publicación: 23/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062865

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 218831.00
Recaudación del día: 20/10/2017	\$ 2180.00
Total recaudado a la fecha	\$ 221011.00

Fechas de publicación: 23/10/2017
Sin cargo
OP N°: 400010409

Edición N° 20.128 – Salta, Lunes 23 de Octubre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.